

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #57, Serie 1996-97**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1997.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Carlos Santana Cuadrado
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz

EN CONTRA:

1. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
2. Hon. Carmen López Dipinaí
3. Hon. Lauro Rivera Meléndez
4. Hon. Rita Rivera Castro
5. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
6. Hon. Angel C. Cora Romero
7. Hon. Edilberto Rosario Miranda

Ausentes:

1. Hon. Sonia L. Vázquez García

Certifico correcto:


Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL:clm

SELLO

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO**

PROYECTO NUM. 78

RESOLUCION 57

SERIE 1996-97

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS DEL AÑO FISCAL 1996-97 CON EL MAYOR PRODUCTO RECAUDADO EN LAS CUENTAS DE INGRESOS.

POR CUANTO: Por cuanto la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, en su Capítulo VII, Artículo 7.009-Reajustes Presupuestarios, establece que a propuesta del Alcalde, la Asamblea Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos con el mayor producto neto en las partidas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal.

POR CUANTO: El Director de Finanzas certifica a este organismo que en las partidas de ingresos se han superado los estimados en el presupuesto operacional y existe un mayor producto que puede ser reajustado.

POR CUANTO: Se hace necesario aumentar la asignación consignada en el presupuesto en ciertas partidas de gastos y desembolsos.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Reajustar el presupuesto del Año Fiscal 1996-97 para aumentar ciertas partidas de gastos y desembolsos con el mayor producto de las partidas de ingresos:

CUENTA DE INGRESO

01-03-03-87.09-OTROS INGRESOS	\$283,346.00
-------------------------------	--------------

DISTRIBUCION DEL MAYOR PRODUCTO

01-03-01-94.65-MISCELANEOS	\$ 42,548.00
01-10-01-94.73-DISPOSICION DE DESPERDICIOS	\$240,798.00
	<u>\$283,346.00</u>

Sección 2da: Por la presente se ordena al Director de Finanzas realizar los asientos contables pertinentes en sus libros de contabilidad para cumplir con la disposición de esta Resolución.

PROYECTO NUM. 78

RESOLUCION NUM. 57

SERIE 1996-97

Sección 3ra: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Honorable Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 29 DE mayo DE 1997.


HON. OSCAR REINGOSA MONTAÑEZ
Presidente


LUIS DIAZ LOPEZ
Secretario

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION DEL DIA 2 DE Junio DE 1997.


HON. JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE